

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF. Sucesión 2022-00100

Los registros civiles de nacimiento de señores Fabián Eduardo Bayona Sánchez y Yuliana Vanessa Bayona Sánchez se incorporan al proceso.

Negar oficiar a la Notaria del Municipio de Pesca, como quiera que ya se obtuvo respuesta de la entidad, allegando los respectivos registros.

Requerir al apoderado de la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de marzo de 2022, numeral 6º, mediante la cual se le solicito allegar copia de la decisión judicial de aprobación de la partición de sociedad conyugal del causante LUIS EDUARDO BAYONA BAYONA con la señora MARY ESTHER SANCHEZ HERRERA.

Reconocer a, FABIAN EDUARDO BAYONA SANCHEZ y YULIANA VANNESSA BAYONA SANCHEZ, en su calidad de herederos, hijos del causante, a quienes se ordena emplazar en los términos y para los fines de que trata la ley 2213 de 2022. Por secretaría efectúese la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ